

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

- 3** *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se corrigen errores materiales de la Resolución de 14 de marzo de 2016, por la que se resuelve el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 2016).*

Por Resolución de 4 de mayo de 2015, de la entonces Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo de 2015), se convocó concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se ha resuelto el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 2016), aprobando y publicando la relación definitiva de adjudicación de plazas.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

##### Primero

Corregir el error advertido en la Resolución de 14 de marzo de 2016, por la que se resuelve el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 2016), en relación a las plazas adjudicadas a doña Azucena Ordóñez Guerra, con DNI número 5387519-E, y doña Rocío Moreira Mourin, con DNI número 51672258-K, quienes, de conformidad con el apartado 3.6 de las bases de convocatoria, habían desistido en tiempo y forma de participar en el concurso.

Por consiguiente, queda sin efectos y es anulada la adjudicación de plazas realizada a favor de doña Azucena Ordóñez Guerra y doña Rocío Moreira Mourin por la señalada Resolución de 14 de marzo de 2016.

##### Segundo

Aprobar los cambios en la adjudicación de plazas derivados de la corrección del error citado en el apartado anterior, los cuales se hacen públicos en el Anexo a esta Resolución.

##### Tercero

Mantener el resto de la Resolución de 14 de marzo de 2016, por la que se resuelve el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría Auxiliar de

la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 2016), en sus mismos términos.

#### **Cuarto**

##### *Plazos para el cese y toma de posesión*

Los concursantes que hayan obtenido plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La toma de posesión en el nuevo destino deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes, a contar desde el día del cese en la plaza de origen, salvo que se derive cambio de Servicio de Salud, en cuyo caso el plazo será de un mes en los términos establecidos en el artículo 37.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. No obstante, si la plaza obtenida no supone cambio de centro, la toma de posesión tendrá lugar el mismo día del cese.

El plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose las retribuciones correspondientes con cargo al centro de destino.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, sin que se genere derecho a la percepción de haberes hasta el día efectivo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos. Asimismo, y en los supuestos de incapacidad temporal, este plazo se iniciará cuando el interesado sea dado de alta médica.

#### **Quinto**

##### *Irrenunciabilidad de las plazas adjudicadas*

Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia esté motivada por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 2016.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

## ANEXO

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL ESTATUTARIO  
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

D.N.I.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	ESTADO	PUNTUACIÓN	PLAZA ADJUDICADA	LOCALIDAD
<b>CATEGORIA 7302: AUX. ADMINISTRATIVO</b>							
50077383N	FRADE	TALAVANTE	RAQUEL	Admitido	252	8206730200	MADRID
52087989G	GARCÍA	DEL RÍO	LIBERTAD	Admitido	194,9	8201730200	MADRID
8966347G	GUTIÉRREZ	BERMUDEZ	MARÍA CARMEN	Admitido	231,8	8216730200	ALCALÁ DE HENARES
7221538K	PEREZ	VERDUGO	MARIA RHAIZA	Admitido	245,4	1601261407	MADRID
2617459J	ROMANO	GONZALEZ	MARIA LUISA	Admitido	252,6	8206730200	MADRID
50951509T	ROMERO	ABELLAN	JOSEFA	Admitido	249,4	1601021405	CARABAÑA

(03/11.839/16)

